



SENADO DE LA REPÚBLICA

SINOPSIS LEGISLATIVA

LXIII LEGISLATURA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO, PRIMER PERIODO

PROYECTOS DE LEY
O DECRETOS REMITIDOS
POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

INICIATIVAS

DICTÁMENES

LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CUADERNO

7

PRESENTACIÓN

La “**Sinopsis Legislativa**” es un documento que permite a los integrantes de la Mesa Directiva consultar en forma ejecutiva los contenidos de los Proyectos de ley o decreto enviados por la Cámara de Diputados, de las Iniciativas, de los dictámenes referidos a la creación o modificación del ordenamiento jurídico, así como de los decretos del Senado.

Sin pretender que la información en síntesis sea un análisis jurídico de los ordenamientos legales que se intentan reformar, adicionar o derogar, su pretensión es que los senadores cuenten con una nota temática de los asuntos legislativos para que de manera ágil, pronta y expedita tengan conocimiento de sus contenidos.

Adicionalmente, se establece el tema de los proyectos o iniciativas a presentar, así como un estadístico de los proyectos recibidos en el periodo respectivo y en relación a las iniciativas el estadístico individual por autor.

CONTENIDO

Numeraria	4
Iniciativas	5
Dictámenes a discusión	23

NUMERARIA DE LA SESIÓN

00

Proyecto de ley o decreto



PRI: 5
PAN: 3
PRD: 2

Iniciativas inscritas

PT: 2
CONJUNTAS: 2

14

00

Dictámenes de proyectos de ley o decreto de primera lectura



Dictámenes de proyectos de ley o decreto a discusión

Comisiones de:
Comercio y Fomento Industrial: 7
Defensa Nacional: 2
Agricultura y Ganadería: 2
Reforma Agraria: 3
Cultura: 2
Desarrollo Rural: 1
Salud: 1

Desarrollo Social: 1
Juventud y Deporte: 2
Medio Ambiente: 4
Para la Igualdad de Género: 1
Población y Desarrollo: 1
Reglamentos: 1
Justicia: 3

31

34

Puntos de acuerdos inscritos

PRI: 9
PAN: 8
PRD: 10
PVEM: 2

PT: 4
CONJUNTAS: 1





INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 15 Y 106 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Autor: Senadora Juana Leticia Herrera Ale, PRI.

Tema: Programas e incentivos fiscales.

Artículos a reformar: Reforma los artículos 15 y 106 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Sinopsis

Propone reformar y adicionar los artículos 15 y 106 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que en el Programa Especial Concurrente se fomenten programas e incentivos fiscales que apoyen a la producción, a la comercialización y en general a toda la cadena productiva.

Asimismo, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano diseñará una política de programas e incentivos fiscales que apoyen a la producción y al proceso de comercialización de productos agropecuarios.

En ambos casos tratándose principalmente los productores de sector social y productos agropecuarios señalados en el artículo 179 tales como maíz, caña de azúcar, frijol, trigo, arroz, sorgo, café, huevo, leche, carne de bovinos, porcinos, aves; y pescado.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Autor: Senadora Ma. del Pilar Ortega Martínez, PAN.

Tema: Servicios forenses.

Artículos a reformar: Reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis

Propone reformar y adicionar el artículo 21 constitucional para crear el Instituto Nacional de Servicios Forenses, como órgano del Estado, responsable de prestar servicios de Medicina Legal y Ciencias Forense a las Instituciones de Procuración de Justicia y Defensoría Pública en el orden federal y local.

El Instituto contará con autonomía de gestión y se regirá por un Consejo Directivo, cuyos integrantes serán designados por las dos terceras partes de votos del Senado de la República.

Establece la obligación del Congreso de la Unión para expedir la Ley que creará el Instituto Nacional de Servicios Forenses.

Asimismo, determina los requisitos mínimos con que deben contar los Consejeros y prevé la forma en que será designado el Presidente del Consejo y su temporalidad.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 21 Y REFORMA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Autor: Senadores Iris Vianey Mendoza Mendoza, Raúl Morón Orozco, Luz Ma. Beristain Navarrete, Rabindranath Salazar Osorio, Lorena Cuéllar Cisneros, Isidro Pedraza Chávez, Layda Sansores San Román, Zoé Robledo Aburto, Luis Humberto Fernández Fuentes, Sofio Ramírez Hernández, Adolfo Romero Laines, Ana Gabriela Guevara Espinosa, David Monreal Ávila, Fernando Mayans Canabal y Armando Ríos Piter.

Tema: Servicios periciales y forenses autónomos.

Artículos a reformar: Reforma los artículos 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis

Se adiciona un tercer párrafo, se recorren subsecuentemente los párrafos en el artículo 21 y se reforma la fracción XXIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propone que los servicios forenses y periciales federal y de las entidades federativas sean autónomos y cuenten con patrimonio propio, personalidad jurídica y autonomía de gestión, de conformidad con lo que establezca su ley.

De la misma manera, propone reformas a la fracción XXIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que el Congreso de la Unión pueda emitir legislación para la creación de servicios periciales y forenses autónomos, ya sea un instituto o centro o servicio, de servicios médicos legales y/o de ciencias forenses.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Autor: Senador David Monreal Ávila, PT.

Tema: Registro único de contratistas.

Artículos a reformar: Reforma el artículo 74 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sinopsis

La iniciativa tiene como propósito establecer la obligación de que cualquier persona que busque participar en algún procedimiento de contratación en dependencias o entidades públicas se inscriba al registro único de contratistas, para lo cual deberán acreditar el historial de contratación con las entidades, situación legal, financiera, idoneidad técnica y la existencia de causales de inhabilidad; asimismo dispone que este registro será requisito en las bases de contratación.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS
ARTÍCULOS 4, 40, 92 Y 93 DE LA LEY DE PREMIOS,
ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.**

Autor: Senador Jesús
Casillas Romero, PRI.

Tema: Condecoraciones
para la sociedad civil.

Artículos a reformar:
Reforma los artículos 4, 40,
92 y 93 de la Ley de Premios,
Estímulos y Recompensas
Civiles.

Sinopsis

Propone que en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles se contemple como susceptibles de sus condecoraciones a la totalidad de los miembros de la sociedad civil y no sólo a los servidores públicos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 209 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 250, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

Autor: Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, PAN.

Tema: Propaganda electoral.

Artículos a reformar: Reforma los artículos 209 y 250 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sinopsis

Propone regular la colocación de propaganda de partidos y candidatos.

Por ello, señala que tratándose de propaganda electoral, los partidos y candidatos no podrán colgar en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población.

Por otra parte, establece que podrán colgar o fijar en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso escrito del propietario. Asimismo, podrán colgar o fijar en los bastidores y mamparas de uso común que determinen las juntas locales, distritales ejecutivas del Instituto y en su caso los Organismos Públicos Locales, previo acuerdo con las autoridades correspondientes.

Queda prohibido fijar o pintar en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico. Además, colgar fijar o pintar en monumentos ni en edificios públicos.

En cuanto a los bastidores y mamparas de uso común serán repartidos por sorteo en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos registrados, conforme al procedimiento acordado en la sesión del consejo respectivo, que celebre en diciembre del año previo al de la elección.

Para los consejos locales, distritales y organismos públicos locales, dentro del ámbito de su competencia, harán cumplir estas disposiciones y adoptarán las medidas a que hubiere lugar con el fin de asegurar a partidos y candidatos el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

Las quejas motivadas por la propaganda impresa de los partidos políticos y candidatos serán presentadas al vocal secretario de la Junta Distrital que corresponda al ámbito territorial en que se presente el hecho que motiva la queja. El vocal ordenará la verificación de los hechos, integrará el expediente y someterá a la aprobación del consejo distrital el proyecto de resolución.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Autor: Senadora Lorena Cuéllar Cisneros, PRD.

Tema: Consejo económico y social.

Artículos a reformar: Reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis

Propone la creación de un Consejo Económico y Social como un órgano de análisis, concertación, y construcción de acuerdos, de carácter consultivo y autónomo, que tendrá por objeto emitir recomendaciones al Poder Ejecutivo Federal en relación con las estrategias, acuerdos, políticas públicas e iniciativas en materia de económica y social y propone que el Consejo esté integrado por las y los agentes económicos y sociales representativos de la sociedad mexicana, en los términos que establezca la Ley.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD.

Autor: Senador Marco Antonio Blásquez Salinas, PT.

Tema: Enfermedades crónico-degenerativas.

Artículos a reformar: Adiciona los artículos 103 bis al 103 bis 10 de la Ley General de Salud.

Sinopsis

Establece que los pacientes con enfermedades crónicas-degenerativas tendrán derecho a disfrutar de los avances y hallazgos de la investigación en la ciencia médica.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Autor: Senador Héctor Yunes Landa, PRI.

Tema: Estímulo fiscal.

Artículos a reformar:
Reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sinopsis

La iniciativa propone establecer que el patrón que contrate adultos mayores en jornada laboral de 6 horas, remunerando las 8 horas que establece el artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo, obtendrá un estímulo fiscal del 5 por ciento adicional, al 25% ya estipulado en la ley.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL FONDO PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, TRATAMIENTO, CONTROL Y COMBATE AL SOBREPESO, OBESIDAD, DIABETES Y ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS RELATIVAS.

Autor: Senadoras Marcela Torres Peimbert, Maki Esther Ortiz Dominguez, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada y Francisco de Paula Búrquez Valenzuela. PAN.

Tema: Sobrepeso, obesidad, diabetes y enfermedades crónico degenerativas.

Artículos a reformar: Adiciona el artículo 161 bis de la Ley General de Salud.

Sinopsis

La iniciativa pretende crear el Fondo para la Promoción, Prevención, Detección, Tratamiento, Control y Combate al Sobrepeso, Obesidad, Diabetes y Enfermedades Crónico Degenerativas Relativas, el cual será la base de los recursos destinados para los programas de prevención relacionados a estos padecimientos, generando mayor certeza en la asignación eficiente y transparente de la totalidad de los recursos recaudados por el IEPS a bebidas saborizadas y alimentos con alta densidad calórica.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Autor: Senador Benjamín Robles Montoya, PRD.

Tema: Exención del pago de contribuciones.

Artículos a reformar: Reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Sinopsis

Tiene como propósito fundamental, fomentar la inversión con el objetivo de generar desarrollo y fuentes de empleo en las zonas con un mayor rezago económico a través de la exención del pago de contribuciones, así como el otorgamiento de subsidios y estímulos fiscales dirigidos a inversionistas dispuestos a desarrollar proyectos productivos en zonas de moderada y alta marginación.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 166 BIS 3, CAPITULO II DE LOS DERECHOS DE LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Autor: Senadoras Graciela Ortiz González, Marcela Guerra Castillo, Blanca Alcalá Ruiz y Ana Lilia Herrera Anzaldo, PRI.

Tema: Enfermos en situación terminal.

Artículos a reformar: Reforma el artículo 166 bis 3 de la Ley General de Salud.

Sinopsis

Propone reformar el párrafo séptimo del artículo 166 Bis 3 de la Ley General de Salud, para establecer que los pacientes enfermos en situación terminal cuenten con el derecho de recibir los medicamentos que mitiguen el dolor, así como la ayuda profesional que permita enfrentar, al enfermo o su familia, en mejores condiciones emocionales las consecuencias de la enfermedad.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN V Y 122 INCISO C BASE QUINTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Autor: Senador Arturo Zamora Jiménez, PRI.

Tema: Tribunales de justicia administrativa locales.

Artículos a reformar: Reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis

Propone que los tribunales de justicia administrativa a nivel local, se adscriban a los poderes judiciales de cada entidad federativa, bajo un criterio funcional y orgánico, lo que devendrá en un mejor ejercicio de la función jurisdiccional a su cargo, al someterlos a la vigilancia y control de los respectivos Consejos del Poder Judicial de las entidades federativas.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.

Autor: Senador Teófilo Torres Corzo, PRI.

Tema: Representación ante el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Artículos a reformar: Reforma los artículos 14, 16, 29 y 33 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Sinopsis

Propone que hasta siete representantes de la Cámara de Diputados y hasta siete representantes del Senado de la República, tengan la posibilidad de asistir a las reuniones programadas por el INEGI ante el Consejo Consultivo Nacional; el tema a tratar, determinará qué legisladores deberán concurrir a la reunión. Los legisladores que asistan, preferentemente deberán ser Presidentes y Secretarios; así como integrantes de las comisiones legislativas que por tema a abordar corresponda. En su caso, serán designados por acuerdo de su Junta Directiva.

Establece que las reuniones organizadas por el INEGI con el Consejo Consultivo Nacional se realicen semestralmente, ya que actualmente se organiza una reunión por año.



DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Autor: Iniciativa presentada por el Diputado Miguel Antonio Osuna Millán, PAN.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, de devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Sinopsis

La minuta proponía derogar diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles relativas al procedimiento de suscripción pública para la constitución de las Sociedades Anónimas, así como las referentes a los bonos de fundador, a las acciones de trabajo y a las acciones de goce, por tratarse de disposiciones que están en absoluto desuso y fuera de aplicación real.

Al respecto las comisiones estiman que las propuestas contenidas en esta minuta con proyecto de decreto, se encuentran debidamente atendidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Autor: Iniciativa presentada por el Diputado Leoncio Morán Sánchez, PAN.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, de devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Sinopsis

La minuta proponía crear la Agencia para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Agencia Mipyme) como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Las comisiones proponen desechar las modificaciones propuestas por la Colegisladora a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en razón de que ya se encuentran atendidas, con la aprobación de la nueva Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y la adición del artículo 21 Bis a la Ley de Planeación.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

Autor: Iniciativa presentada por el Diputado Miguel Ángel García Granados, PRI.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, de devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Sinopsis

La minuta buscaba reformar el artículo 53 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización para establecer que en el supuesto de que no exista norma oficial mexicana, las dependencias competentes podrán requerir que los productos o servicios a importarse ostenten las especificaciones internacionales con que cumplen, las del país de origen o a falta de éstas, las del fabricante o productor.

Las comisiones que dictaminan estiman conveniente desechar la minuta ya que las propuestas contenidas, se encuentran debidamente atendidas y reguladas en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, por lo que es innecesaria su modificación.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR.

Autor: Iniciativa presentada por el Senador Jesús Casillas Romero, PRI.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones dictaminadoras:
Comisiones Unidas de Defensa Nacional; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: Asunto concluido.

Sinopsis

Las comisiones dictaminadoras consideran improcedente la propuesta en razón de que puede obligarse a los mexicanos a prestar el servicio militar como una oportunidad de servicio a la patria, sin embargo, no puede considerarse como sanción impedir que se colabore en el servicio público y prohibir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que se le acomode.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.

Autor: Iniciativa presentada por el Senador Benjamín Robles Montoya, PRD.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: Asunto concluido.

Sinopsis

La iniciativa proponía modificar la definición de "Zonas restringidas", para incluir a las áreas naturales protegidas y en donde exista un sistema de producción orgánica y que los lineamientos generales no se aplicaran cuando se busca proteger una zona de producción orgánica de los cultivos transgénicos, por lo que con el solo hecho de tratarse de un proceso de producción orgánica se establecería como zona libre.

Las comisiones dictaminadoras desechan la propuesta ya que consideraron que no está situada en el ordenamiento legal e implica un proyecto que requeriría alternar la estructura de partes sustanciales de diversos ordenamientos legales.

DICTAMEN A TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Autor: Iniciativas presentadas: una por el Senador Oscar Román Rosas González, PRI; otra del Senador Benjamín Robles Montoya, PRD; y otra del Senador David Monreal Ávila, PT.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones dictaminadoras: Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: Asunto concluido.

Sinopsis

La iniciativa del Senador Oscar Román Rosas González proponía adicionar diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) para facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para conocer, resolver y fincar responsabilidades resarcitorias a los servidores públicos por incumplimiento de pago a proveedores; establecía sanciones a los servidores públicos de las dependencias o entidades, en caso de retraso de pagos a proveedores y se proponía que la Secretaría de la Función Pública, fuera la autoridad competente para conocer y resolver, en caso de incumplimiento del pago a proveedores bajo ciertas sanciones.

La propuesta del Senador Ángel Benjamín Robles Montoya buscaba adicionar diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para establecer que en la contratación con la modalidad de carácter internacional abierto, se dará prioridad en los procedimientos de contratación a las micros, pequeñas o medianas empresas respetando la vertiente de regionalización que establece el artículo 25 de la Constitución, y establecer que en el caso de

los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que realicen las dependencias y entidades, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, se dará prioridad a las micro, pequeñas y medianas empresas respetando la vertiente de regionalización que establece el artículo 25 de la Constitución.

Finalmente, la propuesta del Senador David Monreal Ávila buscaba reformar el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para limitar la figura jurídica de la "Adjudicación directa" hasta por el 15 por ciento del total de las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra y reducir el porcentaje al 20% (actualmente es de 30%), del monto del presupuesto total de operaciones que se realicen para adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad.

Las comisiones dictaminadoras estiman pertinente desechar las propuestas de los senadores promoventes toda vez que se encuentran atendidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMABAN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, 28 Y 31 DE LA LEY AGRARIA.

Autor: Iniciativa presentada por los Senadores Eduardo Nava Bolaños, Francisco Herrera León, Arturo Herviz Reyes, Alfredo Rodríguez y Pacheco y Julio César Aguirre Méndez.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: Asunto concluido.

Sinopsis

La propuesta pretendía incluir la prohibición del ejidatario para designar mandatario en las asambleas que tuvieran como objeto, tratar los asuntos señalados en la fracción III del artículo 23 de la misma Ley.

Las comisiones dictaminadoras, estiman pertinentes los argumentos utilizados por la Colegisladora para desechar la propuesta de reforma a los artículos 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley Agraria, en virtud de que la prohibición a designar mandatario no es una formalidad en sentido estricto, es una disposición que sólo trata de asegurar la presencia de los titulares de derechos agrarios.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMABA EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY AGRARIA.

Autor: Iniciativa presentada por los Senadores Eduardo Nava Bolaños, Francisco Herrera León, Arturo Herviz Reyes, Alfredo Rodríguez y Pacheco y Julio César Aguirre Méndez.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: Asunto concluido.

Sinopsis

La minuta en comento planteaba dar facultades a los Tribunales Agrarios para desechar las demandas notoriamente improcedentes, con la condicionante necesaria de que los juzgadores agrarios fundamentaran y motivaran dicha resolución, con el objeto de garantizar con ello el principio de legalidad, pretendiendo contribuir con ello en que la justicia en los tribunales agrarios sea pronta y expedita, al hacer valer los principios de concentración y celeridad que deben observarse en cualquier juicio agrario.

Las comisiones dictaminadoras, estiman pertinentes los argumentos utilizados por la Colegisladora para desechar la propuesta de reforma al artículo 181 de la Ley Agraria, en virtud de que lesiona el principio de tutela judicial plena y efectiva a los ejidatarios y comuneros del derecho agrario.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMABA EL ARTÍCULO 148 Y SE ADICIONABAN EL ARTÍCULO 148 BIS Y UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 155 DE LA LEY AGRARIA.

Autor: Iniciativa presentada por la Senadora Martha Leticia Sosa Govea, PAN.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones dictaminadoras:
Comisiones Unidas de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: Asunto concluido.

Sinopsis

Las propuestas de reforma pretendían establecer que el Registro Agrario Nacional operara de manera eficaz, oportuna, expedita y transparente. Asimismo, se buscaba que en el Reglamento Interno del Registro Agrario Nacional se establecieran las normas de organización y funcionamiento, necesarias para garantizar que el ejercicio de sus facultades se realizara de manera pronta, expedita y transparente.

Y buscaba plasmar en la Ley Agraria la obligación del Registro Agrario Nacional, para tramitar de manera expedita todas las solicitudes que le fueran planteadas y, en todo caso emitiera una respuesta en un plazo que no excediera de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Las comisiones unidas dictaminadoras, estiman pertinente los argumentos utilizados por la Colegisladora para desechar la minuta, en virtud de que la Secretaría de la Función Pública es la encargada de observar la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas del Registro Agrario Nacional.

Del mismo modo, se establece que a dicha Secretaría le corresponde organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 143, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 143 BIS A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

Autor: Iniciativa presentada el 4 de octubre de 2012, por el Diputado Ricardo Astudillo Suárez, PVEM.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: De aprobarse, se remitirá al Ejecutivo Federal.

Sinopsis

Las comisiones determinan aprobar con modificaciones la minuta por la que se pretende garantizar que los recursos que ingresan al Fondo Forestal Mexicano por el cobro de la compensación ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales retornen a las entidades federativas de las cuales proceden y sean ejercidos por las mismas y que la aplicación y destino de los recursos darán prioridad a la microcuenca donde se asienta el terreno que resultara afectado, después al municipio donde se autorizó el cambio de uso de suelo, y por último a la entidad federativa afectada.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

Autor: Iniciativa presentada el 4 de noviembre de 2014, por las Senadoras Graciela Ortiz González, Blanca Alcalá Ruiz, Marcela Guerra Castillo y Ana Lilia Herrera Anzaldo, PRI.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: De aprobarse, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Sinopsis

Propone introducir la palabra “claros”, en cuanto al contenido de la información o la publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, lo anterior, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 1, fracción III, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De igual manera, se pretende que sea considerada como engañosa, la publicidad dirigida a público infantil que siga en forma inmediata a un programa infantil, que incite a la compra de un bien o de un servicio, explotando la inexperiencia o credulidad al causar confusión en el menor por no distinguir si se trata de la misma programación o de un anuncio publicitario; y faculta a la Profeco para que en el análisis y verificación de la información o publicidad, compruebe que la misma es veraz, clara y apegada a las disposiciones de esta ley.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

Autor: Iniciativa presentada el 22 de octubre de 2013, por la Senadora Mónica T. Arriola Gordillo, NA.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones dictaminadoras: Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Sinopsis

Propone otorgar potestades a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas, al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y al gobierno del Distrito Federal para realizar campañas que fomenten el crecimiento, promoción y respeto por los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos. Asimismo, se faculta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para aplicar la Ley.

Se dispone que la autoridad municipal podrá actuar en auxilio del Instituto correspondiente para ordenar la suspensión provisional de obras de restauración y conservación en bienes inmuebles declarados monumentos sin que cuenten con autorización o permiso; se incluye la observancia a la Ley General de Bienes Nacionales en el destino o cambio de destino de inmuebles de propiedad federal declarado monumento arqueológico.

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE CADA
AÑO "DÍA NACIONAL DEL ARTISTA INTÉRPRETE O
EJECUTANTE".**

Autor: Iniciativa presentada el 10 de diciembre de 2014, por los Senadores Mariana Gómez del Campo, Blanca María Alcalá Ruiz, Miguel Barbosa Huerta, Jorge Luis Lavalle Maury, Francisco Salvador López Brito y Zoé Robledo Aburto.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones

dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Sinopsis

Propone que el 28 de noviembre de cada año se celebre el "Día del Artista Intérprete o Ejecutivo", con el fin de que instituciones públicas, sociedades de gestión colectiva, agrupaciones artísticas o cualquier otra forma de organización social destaquen y difundan las actividades de interpretación o ejecución de artistas mexicanos de gran trayectoria.

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

Autor: Iniciativa presentada el 25 de octubre de 2012, por el Senador Arturo Zamora Jiménez, PRI.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones

dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Defensa Nacional; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, se remitirá al Ejecutivo Federal.

Sinopsis

La reforma tiene como propósito regular la posesión de armas de fuego en el territorio nacional, así como las actividades comerciales e industriales que se realizan con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas; incluyendo la importación y exportación, transportación y almacenamiento de todo tipo de material regulado.

Con la adición de un artículo 83 quintus a la Ley, se establece que al que de manera ilícita posea cargadores de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se le sancionará con prisión de uno a dos años y de cincuenta a cien días multa, cuando se trate de dos y hasta cinco cargadores. Y se sancionará con prisión de dos a cinco años y de cien a doscientos días multa, cuando se trata de más de cinco cargadores.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA UN ARTÍCULO DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Autor: Iniciativa presentada el 23 de abril de 2014, por las Senadoras Lizbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, María del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, PRI.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

**Comisiones
dictaminadoras:**

Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; de Autosuficiencia Alimentaria; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Sinopsis

Las comisiones dictaminadoras resuelven reformar el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que en las acciones para la soberanía alimentaria, de manera prioritaria, se incluyan a los pequeños productores en condiciones de pobreza, impulsando así la integración de las cadenas productoras de alimentos.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Autor: Iniciativa presentada el 23 de abril de 2013, por las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Esthela Flores Escalera, Ivonne Liliana Álvarez García, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Juana Leticia Herrera Ale, Margarita Flores Sánchez, María del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, PRI.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

**Comisiones
dictaminadoras:**

Comisiones Unidas de Desarrollo Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Sinopsis

El dictamen reforma la fracción II; y adiciona la fracción VII al Artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Social, para enfatizar que en la colaboración entre las dependencias y entidades federales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se deberán propiciar mecanismos y herramientas de inclusión entre los tres niveles de gobierno, los cuales serán de carácter transversal, integral y concurrente.

Por otra parte, se implementan medidas legislativas apropiadas para que se fomente la educación en agricultura familiar y la participación de las personas y comunidades en cooperativas agrícolas, a fin de concretar la instrumentación de políticas públicas que garanticen el pleno acceso de la población al derecho a la alimentación, y con ello generalizar el fomento a la agricultura familiar, para dar paso a diversas acciones, que no se vean limitadas a la educación.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XV Y XVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Autor: Iniciativa presentada el 24 de marzo de 2011, por el Diputado Arturo Vázquez Aguilar, NA.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, se remitirá al Ejecutivo Federal.

Sinopsis

Las comisiones dictaminadoras, después de hacer un análisis exhaustivo de la minuta enviada por la Cámara de Diputados, consideran aprobar en sus términos las reformas que se proponen, las que tienen por objeto enriquecer las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud, por lo que se establecen atribuciones para integrar, actualizar y publicar un catálogo nacional de programas y proyectos federales de fomento al empleo y autoempleo juvenil; así como proponer a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con prioridad a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Economía, de Relaciones Exteriores, de Reforma Agraria, y de Comunicaciones y Transportes, programas y proyectos para el fomento del empleo y autoempleo juvenil.

Con las reformas que se aprueban, se redefinen las atribuciones del Instituto a fin de que adopte un papel más preponderante, y emprenda acciones transversales con las dependencias y entidades federales competentes en la planificación de estrategias que permitan a

los jóvenes mexicanos insertarse al mercado productivo; también se propone la integración de un catálogo nacional de programas para el empleo y autoempleo juvenil, a efecto de dar a conocer al sector las posibilidades de emplearse y autoemplearse.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3, CON UNA FRACCIÓN VII Y 4 CON UNA FRACCIÓN X BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Autor: Iniciativa presentada el 28 de abril de 2010, por la Diputada Kenia López Rabadán, PAN.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones

dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, se remitirá al Ejecutivo Federal.

Sinopsis

Las comisiones dictaminadoras consideran conveniente aprobar la propuesta de la Colegisladora que tiene como propósito el incluir como objeto del Instituto Mexicano de la Juventud, el diseñar y coordinar políticas, planes y programas para los jóvenes que promuevan las manifestaciones culturales, el desarrollo de sus habilidades artísticas y la gestión cultural, asimismo, diseñar, instrumentar y coordinar políticas públicas orientadas al desarrollo de las manifestaciones culturales y habilidades artísticas de los jóvenes.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, DEVUELTO PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

Autor: Iniciativa presentada el 13 de diciembre de 2012, por el Senador Octavio Pedroza Gaitán, PAN.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones dictaminadoras:
Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

Sinopsis

El dictamen difiere de los argumentos esgrimidos por la Colegisladora en cuanto a la inclusión del texto “desincentivar el uso de automóviles particulares”, ya que consideran que en ningún momento podría representar una disposición que vaya en detrimento de diversos sectores económicos del país, en tanto que la disminución en el uso de automóviles particulares es una consecuencia lógica de la promoción e inversión para el incremento de la disponibilidad del transporte público, que es una opción de movilidad sustentable.

Asimismo, el dictamen sostiene la inclusión del texto “Invertir y promover la inversión” en los incisos a) y b), fracción II del artículo 34 de la Ley dado que, a diferencia de la Colegisladora, consideran que dichas acepciones tienen significados y alcances distintos.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Autor: Iniciativa presentada el 11 de noviembre de 2014, por los Senadores Ninfa Salinas Sada y Roberto Albores Gleason.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

**Comisiones
dictaminadoras:**

Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Sinopsis

Las comisiones dictaminadoras consideran que son procedentes las reformas contenidas en la iniciativa. En ese sentido, se dispone que el artículo 17 Bis establezca que los manuales de gestión ambiental emitidos por diversas instancias de la federación tendrán como objeto el de disminuir la huella ecológica de sus actividades.

Asimismo, establece que dichos sistemas incluirán medidas para fomentar el uso de medios electrónicos y la adopción de tecnologías que permitan un consumo sustentable de energía y agua, de conformidad con su alcance presupuestal.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 60 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

Autor: Iniciativa presentada el 9 de diciembre de 2014, por el Senador Jorge Emilio González Martínez, PVEM.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones

dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Sinopsis

La iniciativa propone adicionar el artículo 60 Bis 1 para prohibir el aprovechamiento extractivo de subsistencia y comercial de tres especies de tiburón y dos especies de sierra.

Las comisiones dictaminadoras consideran pertinente en razón que el aprovechamiento sustentable de las especies cuyo medio de vida total sea el agua, será regulado por las leyes forestal y de pesca salvo que se trate de especies o poblaciones en riesgo.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Autor: Iniciativa presentada el 13 de diciembre de 2012, por el Senador Octavio Pedroza Gaitán, PAN.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones dictaminadoras: Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: En caso de aprobarse, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

Sinopsis

La minuta, materia del dictamen propone establecer que uno de los objetivos de las políticas públicas para la mitigación será el promover e invertir en el incremento del transporte público, masivo, suficiente y con altos estándares de eficiencia, calidad y accesibilidad, para desincentivar el uso de automóviles particulares y fomentar la movilidad sustentable, privilegiando la sustitución de combustibles fósiles y el desarrollo de sistemas de transporte sustentable urbano y suburbano, público y privado.

Por otra parte establece como disposiciones a considerar para reducir las emisiones el invertir y promover la inversión en la construcción de ciclovías o infraestructura de transporte no motorizado; así como invertir y promover la inversión en sistemas de transporte público integrales y programas de movilidad sustentable en las zonas urbanas o conurbadas para disminuir los tiempos de traslado, el uso de automóviles particulares, los costos de transporte, el consumo energético, la incidencia de enfermedades respiratorias y aumentar la competitividad de la economía regional.

Al respecto la Colegisladora propone cambiar la expresión “desincentivar el uso de vehículos particulares”, por el de “promover e invertir en el uso de combustibles alternos a los fósiles o de mayor eficiencia”. Por otra parte, propone una nueva redacción a la reforma del artículo 33, en su fracción XII, en la búsqueda que el objetivo de la reforma aprobada por el Senado, sea el mismo, pero con una redacción más acorde a los objetivos planteados por el Poder Ejecutivo Federal, en la presente Ley, así como en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, entre otros. Sin embargo, estas comisiones dictaminadoras insisten en la propuesta original que se remitió a la Cámara de Diputados.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Autor: Iniciativa presentada el 26 de febrero de 2015, por las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza y Máyela Quiroga Tamez. PRI.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

**Comisiones
dictaminadoras:**

Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: De aprobarse, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Sinopsis

La reforma que se propone en el dictamen incluye en su artículo 7 a las violaciones a los derechos humanos, como acciones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Por otra parte, con la reforma al artículo 47, se incluye como obligación de los servidores públicos, abstenerse a no otorgar la licencia de paternidad o de maternidad con la finalidad de que no se afecten los derechos humanos de las personas. Así como el observar una buena conducta en su empleo, tratando con igualdad y sin discriminación a las personas.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

Autor: Iniciativa presentada el 6 de noviembre de 2014, por el Diputado Javier López Zavala, PRI.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras:
Comisiones Unidas de Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: De aprobarse, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Sinopsis

La reforma a la Ley General de Población tiene por objeto incorporar el cambio de denominación del organismo público autónomo constitucional, autoridad en materia electoral "Instituto Nacional Electoral", antes Instituto Federal Electoral.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Autor: Iniciativa presentada el 27 de noviembre de 2012, por el Senador Jesús Casillas Romero, PRI.

Cámara Origen: Cámara de Senadores.

Comisiones

dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: De aprobarse, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Sinopsis

La propuesta tiene por objeto prohibir el ingreso de cualquier persona armada a los salones de sesiones de las Cámaras, salvo que medie causa grave que lo amerite, se trate de fuerza pública y lo haya ordenado el Presidente del Congreso, de la Cámara respectiva, o de la Comisión Permanente, según corresponda.

**DICTAMEN A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 4 Y 12 DE LA LEY PARA EL
DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

Autor: Iniciativas presentadas: una por el Diputado Miguel ángel García Granados, PRI, el 1 de agosto de 2012; y otra de la Diputada Esther Quintana Salinas, PAN, el 20 de diciembre de 2012.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras: Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: De aprobarse, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Sinopsis

La minuta proponía establecer el acceso al financiamiento para las MIPYMES conformadas por mujeres con el propósito de contribuir a su inclusión en el mercado laboral y ampliar sus posibilidades y potencial de participación en el sector formal de la economía; de la misma manera, pretendía establecer como una facultad de la Secretaría de Economía, la celebración de convenios con las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, para incentivar fiscalmente a aquellas empresas que utilicen como proveedores a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las comisiones dictaminadoras consideran que las propuestas se encuentran debidamente atendidas de acuerdo a lo dispuesto en el marco jurídico en la materia, por lo que proponen desechar la reforma.

DICTAMEN A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Autor: Iniciativa presentada el 26 de septiembre de 2013, por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, MC.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: De aprobarse, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Sinopsis

Se proponía establecer que en el caso que el promovente no presente el documento en donde acredite la personalidad, en la solicitud de declaración administrativa, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, requerirá al promovente para que por una sola vez, subsane la omisión en que incurrió o haga las aclaraciones que correspondan en un plazo mayor de 8 días.

Las comisiones dictaminadoras estiman que las modificaciones propuestas son innecesarias toda vez que, en materia procesal, no existe discrepancia, ni contradicción jurídica en la materia que se busca reformar.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMARÍA EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Autor: Iniciativa presentada el 19 de octubre de 2010, por el Diputado Arturo Zamora Jiménez, PRI.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones

dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.

TRÁMITE: De aprobarse, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Sinopsis

Las dictaminadoras resuelven dictaminar en sentido negativo la minuta, debido a que la propuesta carece de elementos de convicción que motiven las modificaciones planteadas, y porque de ser aprobada se vulneraría el sistema de derechos humanos vigente en nuestro país. Además de identificar que la iniciativa no es viable de acuerdo con el marco internacional sobre terrorismo y en materia de derechos humanos que es vigente en nuestro país. La iniciativa tenía como finalidad elevar el rango de la pena de 10 a 50 años de prisión y hasta dos mil días de multa, a quien cometa los delitos de terrorismo

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONARÍA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 705 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Autor: Iniciativa presentada el 15 de diciembre de 2010, por el Diputado Arturo Zamora Jiménez, PRI.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras: Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: De aprobarse, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Sinopsis

Las dictaminadoras resuelven dictaminar en sentido negativo la minuta, debido a que la propuesta para establecer una causal que disminuya el término necesario para la emisión de la declaratoria de presunción de muerte, sin previa declaración de ausencia, en el caso de aquellas personas que hayan sido víctimas del delito de secuestro o cuando se trate de miembros de corporaciones de seguridad pública o de las fuerzas armadas que hubiesen sido sustraídos, en ejercicio de sus funciones, por grupos de la delincuencia organizada, es jurídicamente inviable, pues corresponde a los congresos estatales legislar sobre ello.

La reforma tenía como finalidad hacer más expedito el trámite de la presunción de muerte de las personas que desaparezcan con motivo de la comisión de delitos en materia de secuestro, así como en el caso de miembros de corporaciones de seguridad pública o de las fuerzas armadas.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMARÍA EL INCISO 19) DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Autor: Iniciativa presentada el 8 de marzo de 2011, por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, PRD.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras: Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Primera.

TRÁMITE: De aprobarse, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Sinopsis

Las dictaminadoras resuelven dictaminar en sentido negativo la Minuta, debido a que en el análisis concluyeron que es inconcuso concluir que aprobar la elevación a delito grave, de las conductas contempladas en el artículo 253, fracción I, del Código Penal Federal, implica diversas dificultades técnicas que no pueden ser salvadas. Del análisis se desprende que la materia cuenta con diversas regulaciones, incluida la penal, que actualmente ya establecen diversos procedimientos y sanciones para aquellos que realicen prácticas monopólicas o de acaparamiento; por ello se estima desechar por completo la propuesta de la Colegisladora.

La iniciativa tenía como finalidad tipificar como delito grave los delitos contra el consumo y las riquezas nacionales, establecidos en la fracción I del artículo 253 del Código Penal Federal.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 456 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Autor: Iniciativa presentada el 23 de noviembre de 2011, por la Diputada María Cristina Díaz Salazar, PRI.

Cámara Origen: Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras: Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos.

TRÁMITE: De aprobarse, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Sinopsis

La minuta pretendía sancionar al que sin autorización de la Secretaría de Salud o contraviniendo los términos en los que ésta haya sido concedida, adicione a los alimentos o agua de consumo animal, cuyos productos o subproductos estén destinados al consumo humano, sustancias tóxicas o peligrosas.

Al respecto, las comisiones dictaminadoras proponen desechar la minuta en razón de que en el Capítulo IV "De los Delitos" de la Ley Federal de Sanidad Animal, se establece en el artículo 173 el objetivo de la reforma propuesta.